



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 316/2021-CCI

SALTA, 01 de diciembre de 2021

Expte. 16.094/13

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al Año 2012, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 1965/0, presentada por su Directora, la Lic. Alonso Pedano, Mariana Inés; y la omisión de la presentación de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013, a cargo de su Responsable Administrativo, el Dr. Ortega Baes, Francisco Pablo.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendición de Cuentas del Subsidio 2012, y la omisión de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 21 y 22 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$2.867,84 (pesos, dos mil ochocientos sesenta y siete con 84/100), solicitando un reintegro por el monto de \$1.632,16 (pesos, mil seiscientos treinta y dos con 16/100) por no presentar el certificado de asistencia correspondiente al Curso de Posgrado "Diseño, Organización y Desarrollo de Trabajos de Investigación en Biología", presentar comprobantes a nombre de personas que no integran el grupo de trabajo, y presentar gastos de combustible sin justificar; a fs. 27 solicitar un reintegro por el monto de \$3.000 (pesos, tres mil) por omitir la presentación de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013.

Que teniendo en cuenta las reiteradas veces que el Área Contable intentó comunicarse con la Lic. Alonso Pedano y el Dr. Ortega Baes a fin de subsanar las observaciones referidas *ut supra*, y ante la falta de respuesta, la Comisión de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 316/2021-CCI

Hacienda habiendo analizado los informes presentados, aconseja solicitar los reintegros expuestos a fs. 21, 22 y 27.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 105/21 de fecha 09 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Novena Reunión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021)

RESUELVE:

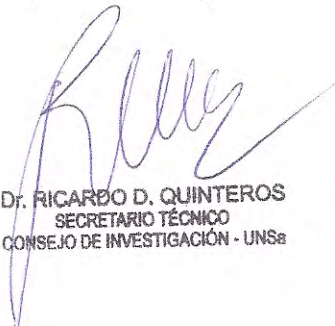
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 1965/0, presentada por su Directora, la Lic. Alonso Pedano, Mariana Inés, DNI N° 28.634.339, por el monto de \$2.867,84 (pesos, dos mil ochocientos sesenta y siete con 84/100).

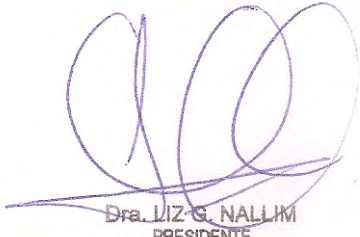
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Lic. Alonso Pedano el reintegro de \$1.632,16 (pesos, mil seiscientos treinta y dos con 16/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 1965/0.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a Dr. Ortega Baes, Francisco Pablo, DNI N° 16.753.348 – Responsable Administrativo del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 1965/0, el reintegro de \$3.000 (pesos, tres mil), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013.

ARTÍCULO 4º.- Informar a la Lic. Alonso Pedano y el Dr. Ortega Baes, que los reintegros referidos en los Art. 2º y 3º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa